



# Informe de revisión y mejora del procedimiento clave para la planificación de las enseñanzas (F01-PCC02)

ESCUELA DE INGENIERÍA INFORMÁTICA DE LA  
UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA



14 de julio de 2015

|  |  |                     |   |           |
|--|--|---------------------|---|-----------|
| PÁGINA 1 / 9                           | ID. DOCUMENTO 521zBaxXvj5.7wjXFAjxvQ\$\$ |                     |  |           |
| FIRMADO POR                            |  | FECHA FIRMA         |   | ID. FIRMA |
| 78481446H OLIVERIO JESÚS SANTANA JARIA |  | 14/07/2015 14:23:09 |   | NDMzODI=  |

| REVISIONES |            |   |
|------------|------------|---|
| 00         | 14-07-2015 | Elaboración del documento por parte del Subdirector de Planificación Académica de la Escuela de Ingeniería Informática. |

|  |  |                     |   |           |
|--|--|---------------------|---|-----------|
| PÁGINA 2 / 9                           | ID. DOCUMENTO 521zBaxXvj5.7wjXFAjxvQ\$\$ |                     |  |           |
| FIRMADO POR                            |  | FECHA FIRMA         |   | ID. FIRMA |
| 78481446H OLIVERIO JESÚS SANTANA JARIA |  | 14/07/2015 14:23:09 |   | NDMzODI=  |



# Informe de revisión y mejora del procedimiento clave para la planificación de las enseñanzas (F01-PCC02)

## Puntos fuertes

1. Durante el presente curso académico se han tenido en cuenta muchas de las sugerencias realizadas en el informe de revisión y mejora del procedimiento clave para la planificación de las enseñanzas (F01-PCC02) emitido por esta Subdirección al finalizar la planificación del curso académico 2014/2015:
  - Se ha adaptado el procedimiento clave para la planificación de las enseñanzas (PCC02) al nuevo Reglamento de Planificación Académica.
  - Se han eliminado de la Guía para la Elaboración y Revisión de los Proyectos Docentes de las Asignaturas (en adelante PDA) todos los aspectos relacionados con su revisión, que ya están contemplados en el procedimiento PCC02.
  - Se ha promocionado la existencia de la Guía para la Elaboración y Revisión de los PDA entre el profesorado, aclarándose qué es una causa de rechazo y qué es una recomendación de formato.
  - Se ha eliminado la lista de motivos de rechazo para evitar encasillar situaciones diferentes en categorías genéricas.
  - En líneas generales, el número de PDA aprobados en la primera revisión ha aumentado, siendo la mayoría de los rechazos debidos a causas fácilmente subsanables, por lo que el procedimiento se ha desarrollado de forma más fluida que en cursos anteriores.
2. Se percibe una mayor implicación por parte del profesorado de la Escuela en el proceso de planificación académica, especialmente en las comisiones de coordinación de módulo y semestre.
3. Se ha aprobado el Reglamento de las Comisiones de Coordinación de la Escuela de Ingeniería Informática, definiéndose la figura del Coordinador de Titulación, con lo que estas comisiones han quedado debidamente reguladas.

|  |  |                     |           |  |
|--|--|---------------------|-----------|--|
| PÁGINA 3 / 9                           | ID. DOCUMENTO 521zBaxXvj5.7wjXFAjxvQ\$\$ |                     |           |  |
| FIRMADO POR                            |  | FECHA FIRMA         | ID. FIRMA |  |
| 78481446H OLIVERIO JESÚS SANTANA JARIA |  | 14/07/2015 14:23:09 | NDMzODI=  |  |



4. Se ha elaborado un informe de resultados del Grado en Ingeniería Informática durante el curso académico 2013/2014 que ha permitido detectar problemas potenciales en determinadas asignaturas y realizar reuniones con los responsables de las mismas para plantear soluciones.
5. La nueva versión de la Guía para la Elaboración y Revisión de los PDA incluye la necesidad de establecer explícitamente en el documento las relaciones entre actividades formativas, fuentes de evaluación y resultados de aprendizaje.
6. Además, esta nueva versión de la Guía no requiere cambios significativos para los próximos cursos y goza de una mayor aceptación entre el profesorado, lo que aportará estabilidad al proceso.

### Puntos débiles

1. Las guías básicas de las asignaturas no contienen toda la información necesaria para la realización de un PDA. Lo que obliga a los coordinadores a consultar la memoria del título, algo que va en contra del propósito de la existencia de estas guías básicas.
2. La aplicación informática que utiliza la Universidad para la gestión de los PDA no es la más adecuada. Por un lado, la edición de cada campo es solo una caja de texto y, por otro, se permite la edición de campos cuyo contenido debería ser fijo.
3. Las Comisiones de Asesoramiento Docente son más pequeñas que el resto de comisiones de la Escuela, con lo que sus miembros se ven desbordados por picos de trabajo puntuales, especialmente a la hora de revisar los PDA.
4. El proceso de revisión de los PDA es excesivamente complejo y engorroso. Los numerosos trámites que lo componen no solo no garantizan la calidad de los PDA sino que están teniendo el efecto contrario. Se percibe un alto nivel de agotamiento entre los autores de los PDA y entre los encargados de revisarlos, lo que lleva a que la elaboración y revisión de los PDA se realice en unas condiciones de falta de motivación por parte de los implicados, haciendo que el proceso vaya en contra de su propio propósito. De entre todas las propuestas de mejora necesarias, la simplificación del proceso de revisión de los PDA es la más urgente.

|  |  |                     |  |
|--|--|---------------------|--|
| PÁGINA 4 / 9                           | ID. DOCUMENTO 521zBaxXvj5.7wjXFAjxvQ\$\$ |                     |  |
| FIRMADO POR                            |  | FECHA FIRMA         |  |
| 78481446H OLIVERIO JESÚS SANTANA JARIA |  | 14/07/2015 14:23:09 |  |
|  |  | ID. FIRMA           |  |
|  |  | NDMzODI=            |  |



## Propuestas de mejora

1. Se debe generar una nueva versión de las guías básicas de las asignaturas, una versión más completa que a su vez permitirá simplificar el proceso de elaboración de los PDA, ya que varias secciones serían tan solo un reflejo de lo indicado en la guía básica. Esta propuesta de mejora ya estaba presente en el informe del curso anterior pero, debido al proceso de acreditación de los títulos, todavía no se ha completado la modificación del Grado en Ingeniería Informática, tras el que hay intención de modificar el Máster en Ingeniería Informática en consonancia, por lo que sigue siendo recomendable esperar a que estas modificaciones se realicen antes de renovar las guías básicas.
2. Se debe actualizar la aplicación informática que gestiona los PDA para mejorar la eficiencia del proceso. Esta propuesta de mejora también estaba presente en el informe del curso anterior, pero debe destacarse que esta aplicación no es competencia de la Escuela. Se ha contactado con el Vicerrectorado de Profesorado y Planificación Académica para promover cambios en ese sentido, pero hasta el momento no se ha realizado ninguno, por lo que es recomendable seguir insistiendo en este tema.
3. Dada la importancia del trabajo que realizan las Comisiones de Asesoramiento Docente, debe incrementarse su tamaño de los 15 miembros actuales a 20 o 25, aumentándose también con ello la representatividad del profesorado. Esta propuesta de mejora estaba presente en el informe del curso anterior pero, para llevarla a cabo, sería necesario plantear una modificación del Reglamento de la Junta de la Escuela de Ingeniería Informática que no ha sido posible abordar durante el curso. También se debería desarrollar un reglamento propio de las Comisiones de Asesoramiento Docente para regular su función de forma más eficiente; entre otros cambios posibles, sería interesante reducir a quince minutos la diferencia entre el primer y segundo llamamiento de las convocatorias como está establecido en el resto de comisiones de la Escuela.
4. Es imperativo simplificar el proceso de revisión de los PDA, para lo que se proponen los cambios que se indican a continuación.
  - 4.1 La Guía para la Elaboración y Revisión de los PDA establece el principio de conservación de criterios: si los criterios establecidos en este documento no han cambiado y un PDA coincide con el último presentado y aprobado usando

|  |  |                     |           |  |
|--|--|---------------------|-----------|--|
| PÁGINA 5 / 9                           | ID. DOCUMENTO 521zBaxXvj5.7wjXFAjxvQ\$\$ |                     |           |  |
| FIRMADO POR                            |  | FECHA FIRMA         | ID. FIRMA |  |
| 78481446H OLIVERIO JESÚS SANTANA JARIA |  | 14/07/2015 14:23:09 | NDMzODI=  |  |



estos mismos criterios, entonces el PDA será aprobado a menos que se constate que en la anterior aprobación se produjo un error en la aplicación de dichos criterios. Este principio, que indica que las decisiones tomadas un curso deben ser coherentes con las tomadas en cursos anteriores, permite evitar que se realice un trabajo redundante e innecesario revisando aquellos PDA que no han cambiado. Sin embargo, este principio no ha sido tenido en cuenta en el procedimiento de planificación de las enseñanzas, por lo que se propone la siguiente modificación:

**PCC02 - Procedimiento Clave para la Planificación de las Enseñanzas**

El SPA se encargará el día 1 de mayo de verificar la correcta recepción de los PDA. Si en esa fecha no se hubiese recibido algún PDA se reclamaría al departamento correspondiente, solicitándole que subsane dicha falta antes del 5 de mayo. Si transcurrido el plazo establecido sigue sin recibirse el PDA, se notificará la anomalía al VPA para que obre en consecuencia.

**Una vez recibidos los PDA, el SPA elaborará un informe indicando las diferencias detectadas en cada PDA con respecto al curso anterior. La CAD de la titulación se reunirá para estudiar dicho informe y aprobará todos los PDA que no hayan recibido cambios significativos siempre que los criterios de revisión de los PDA no hayan variado respecto al curso anterior.**

**Reglamento de las Comisiones de Coordinación, Artículo 12**

Las Comisiones de Coordinación de Módulo se reunirán ~~al menos una vez por curso académico,~~ durante el proceso de planificación académica del siguiente curso, con el objetivo de **estudiar los proyectos docentes de las asignaturas e informar sobre sus contenidos siempre que la Comisión de Asesoramiento Docente de la titulación considere que han recibido cambios significativos respecto al curso anterior.** ~~estudiar los proyectos docentes de las asignaturas antes de su aprobación por parte de la Comisión de Asesoramiento Docente de la titulación e informar sobre sus contenidos.~~ Además, las Comisiones de Coordinación de Módulo podrán reunirse tantas veces como sea necesario.

- 4.2 Reunir a las Comisiones de Semestre antes de aprobar los PDA se ha mostrado como una tarea improductiva, ya que en ese punto de la planificación los coordinadores solo han desarrollado una temporización general de las tareas. Resulta mucho más productivo reunir las Comisiones de Semestre justo antes del comienzo del Semestre, cuando ya se han definido las fechas para la celebración de los exámenes parciales, la finalización de las prácticas, la entrega de los trabajos, etc. Por tanto, no tiene sentido mantener un esquema redundante de doble reunión, para lo que se proponen las siguientes modificaciones:

|  |  |                     |           |  |
|--|--|---------------------|-----------|--|
| PÁGINA 6 / 9                           | ID. DOCUMENTO 521zBaxXvj5.7wjXFAjxvQ\$\$ |                     |           |  |
| FIRMADO POR                            |  | FECHA FIRMA         | ID. FIRMA |  |
| 78481446H OLIVERIO JESÚS SANTANA JARIA |  | 14/07/2015 14:23:09 | NDMzODI=  |  |



**PCC02 - Procedimiento Clave para la Planificación de las Enseñanzas**

~~Los PDA recibidos pasarán a las comisiones de coordinación que correspondan, las cuales emitirán sendos informes: las comisiones de coordinación de módulo informarán sobre los contenidos y las comisiones de coordinación de semestre lo harán sobre la distribución temporal de tareas.~~

**Los PDA que no hayan sido aprobados serán remitidos a las comisiones de coordinación de módulo para que informen sobre sus contenidos siempre que se haya detectado una modificación de los mismos.**

**Reglamento de las Comisiones de Coordinación, Artículo 11**

Las Comisiones de Coordinación de Semestre se reunirán al menos **una vez por curso académico, al comienzo de cada semestre, para debatir la planificación académica de las asignaturas.** ~~dos veces por curso académico, una al comienzo del semestre para debatir la planificación temporal de las asignaturas y otra, durante el proceso de planificación académica del siguiente curso, con el objetivo de estudiar los proyectos docentes de las asignaturas antes de su aprobación por parte de la Comisión de Asesoramiento Docente de la titulación e informar sobre la planificación temporal de tareas.~~ Además, las Comisiones de Coordinación de Semestre podrán reunirse tantas veces como sea necesario.

- 4.3 La carga de trabajo que supone una doble revisión de los PDA por parte del profesorado es excesiva y va en detrimento de la calidad de las revisiones. Además, la elaboración de un informe conjunto es una complicación innecesaria en el proceso, por lo que se propone la siguiente modificación:

**PCC02 - Procedimiento Clave para la Planificación de las Enseñanzas**

Además, para cada PDA, la CAD de cada titulación designará ~~tres revisores de entre sus miembros, dos profesores y un estudiante,~~ **dos revisores de entre sus miembros, uno de entre los representantes del profesorado y otro de entre los representantes de los estudiantes,** que revisarán el PDA ~~de forma conjunta~~ y elaborarán ~~un único informe que valorará sendos informes que valorarán~~ el PDA como favorable o desfavorable.

- 4.4 La afirmación de que el Subdirector de Planificación Académica no realizará ningún informe puede ser malinterpretada; el Subdirector es el responsable de proporcionar información a los implicados en el proceso, por lo que debe eliminarse esa afirmación. Con la modificación del punto anterior ya queda claro que los informes concretos de revisión de cada PDA serán realizados por los representantes de profesores y estudiantes, no por el Subdirector.

**PCC02 - Procedimiento Clave para la Planificación de las Enseñanzas**

El SPA actuará como gestor y supervisor de todo el procedimiento de elaboración de informes sobre los PDA, asegurando la circulación de la información entre los distintos órganos implicados, ~~por lo que no será autor de ningún informe para garantizar su imparcialidad.~~

|  |  |                     |           |  |
|--|--|---------------------|-----------|--|
| PÁGINA 7 / 9                           | ID. DOCUMENTO 521zBaxXvj5.7wjXFAjxvQ\$\$ |                     |           |  |
| FIRMADO POR                            |  | FECHA FIRMA         | ID. FIRMA |  |
| 78481446H OLIVERIO JESÚS SANTANA JARIA |  | 14/07/2015 14:23:09 | NDMzODI=  |  |



- 4.5 La afirmación de que los PDA que no reciban informes desfavorables serán aprobados puede llevar a situaciones comprometidas, como que no sea posible corregir un error detectado con posterioridad a la emisión de los informes. Además, no quedan claros los plazos, por lo que es necesario especificar mejor este paso del proceso.

| PCC02 - Procedimiento Clave para la Planificación de las Enseñanzas  |
|--|
| <del>Una vez emitidos todos los informes, la CAD de cada titulación aprobará todos los PDA que no hayan recibido informes desfavorables, procediendo a debatir el resto. También serán debatidos aquellos PDA que no hubieran recibido todos los informes preceptivos dentro del plazo establecido para ello. Tras estudiar cada caso, la CAD podrá optar por aprobar o rechazar los PDA estudiados.</del> |
| <b>Una vez cumplidos los plazos establecidos por el SPA, la CAD elaborará un informe definitivo para cada PDA, indicando si es aprobado o rechazado.</b>   |

- 4.6 El procedimiento actual indica que solo habrá una segunda revisión de los PDA en caso de que los departamentos envíen una versión corregida, pero puede ser necesario realizar revisiones adicionales. Se indica también la necesidad de generar un nuevo informe por parte de los revisores originales que, en muchos casos, será innecesario por tratarse de correcciones leves. Además, es innecesario que los informes adicionales sean ratificados de nuevo por la Junta de Escuela, pudiéndose asumir que los revisores respetarán lo indicado en el primer informe. Para simplificar estos pasos, se proponen los siguientes cambios:

| PCC02 - Procedimiento Clave para la Planificación de las Enseñanzas  |
|--|
| Si el departamento envía una versión revisada de un PDA rechazado antes del 30 de mayo, el SPA <b>elaborará un informe comparativo de los cambios realizados y</b> lo remitirá a los autores del informe desfavorable original, quienes deberán emitir un nuevo informe <del>indicando si se han cumplido o no las correcciones solicitadas</del> <b>si consideran que no se han cumplido las correcciones solicitadas. En el caso de los informes emitidos por otras comisiones distintas de la CAD, corresponderá al presidente de la comisión determinar si se han cumplido las correcciones solicitadas. Por el contrario, si el departamento no está de acuerdo con el rechazo, remitirá toda la documentación al VPA, que será el encargado de resolver la cuestión.</b> |
| La CAD de cada titulación estudiará los informes emitidos sobre los PDA corregidos y decidirá si aprobarlos o rechazarlos, <del>decisión que debe ser ratificada por la Junta de Escuela antes del 10 de junio</del> <b>emitiendo nuevos informes.</b>   |
| <b>Este procedimiento se repetirá tantas veces como sea necesario siempre que</b>  |

|  |  |                     |           |  |
|--|--|---------------------|-----------|--|
| PÁGINA 8 / 9                           | ID. DOCUMENTO 521zBaxXvj5.7wjXFAjxvQ\$\$ |                     |           |  |
| FIRMADO POR                            |  | FECHA FIRMA         | ID. FIRMA |  |
| 78481446H OLIVERIO JESÚS SANTANA JARIA |  | 14/07/2015 14:23:09 | NDMzODI=  |  |



los departamentos involucrados manifiesten su intención de enviar una versión corregida de los PDA implicados. En caso de que un Departamento no esté de acuerdo con el rechazo de un PDA, o si no se recibe respuesta en un periodo de tiempo razonable, el SPA remitirá toda la documentación al VPA, que será el encargado de resolver la cuestión.

5. Por último, es conveniente revisar la tabla de archivos de evidencias para garantizar que las evidencias indicadas se corresponden realmente con las que se generan durante el proceso.

Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de julio de 2015

Oliverio Jesús Santana Jaria  
Subdirector de Planificación Académica

|  |  |                     |           |   |
|--|--|---------------------|-----------|---|
| PÁGINA 9 / 9                           | ID. DOCUMENTO 521zBaxXvj5.7wjXFAjxvQ\$\$ |                     |           |  |
| FIRMADO POR                            |  | FECHA FIRMA         | ID. FIRMA |   |
| 78481446H OLIVERIO JESÚS SANTANA JARIA |  | 14/07/2015 14:23:09 | NDMzODI=  |   |